

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 15 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 15 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de adquirir un vehículo eléctrico para la Policía Municipal. Su coste es de 40.000 euros.

No existe dotación presupuestaria para dicho gasto.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

En el Pleno de 27/05/2021 se aprobaron entre otras, las modificaciones presupuestarias 08/2021 y 09/2021.

La modificación presupuestaria 8/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Adecuación Escuela 0-3 Cubierta de 11.603,84 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria es innecesaria debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 30% de baja sobre el precio de licitación.

La modificación presupuestaria 9/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Colegio Luis Gil Pavimentación Patio de 79.139,13 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria solo es necesaria en la cantidad de 43.602,12 euros , debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 25,5% de baja sobre el precio de licitación.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por Recursos Afectados, en concreto los recursos provenientes del fondo extraordinario impulso local recibida en 2020.

Se trata de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 13211	62400	Vehículo Eléctrico Policía Municipal	40.000 €
---------	-------	--------------------------------------	----------

Financiación.

1 87001		Remanente de tesorería por recursos afectados	40.000 €
---------	--	---	----------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 15 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 17 de JUNIO de 2021

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 15/2021 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de adquirir un vehículo eléctrico para la Policía Municipal. Su coste es de 40.000 euros.

No existe dotación presupuestaria para dicho gasto.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

En el Pleno de 27/05/2021 se aprobaron entre otras, las modificaciones presupuestarias 08/2021 y 09/2021.

La modificación presupuestaria 8/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Adecuación Escuela 0-3 Cubierta de 11.603,84 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local). Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria es innecesaria debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 30% de baja sobre el precio de licitación.

La modificación presupuestaria 9/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Colegio Luis Gil Pavimentación Patio de 79.139,13 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local). Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria solo es necesaria en la cantidad de 43.602,12 euros, debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 25,5% de baja sobre el precio de licitación.

Se trata de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería

Se acuerda:

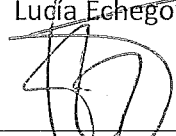
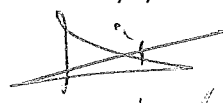
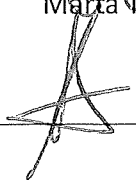
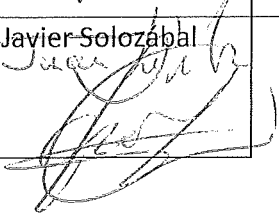
Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 13211 62400 Vehículo Eléctrico Policía Municipal 40.000 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 40.000 €

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin
Marta Tiébas 	Javier Solozábal 	



Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

Modificación presupuestaria nº 15/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de adquirir un vehículo eléctrico para la Policía Municipal. Su coste es de 40.000 euros.

No existe dotación presupuestaria para dicho gasto.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

En el Pleno de 27/05/2021 se aprobaron entre otras, las modificaciones presupuestarias 08/2021 y 09/2021.

La modificación presupuestaria 8/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Adecuación Escuela 0-3 Cubierta de 11.603,84 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria es innecesaria debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 30% de baja sobre el precio de licitación.

La modificación presupuestaria 9/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Colegio Luis Gil Pavimentación Patio de 79.139,13 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria solo es necesaria en la cantidad de 43.602,12 euros , debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 25,5% de baja sobre el precio de licitación.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario

financiado con remanente de tesorería por Recursos Afectados, en concreto los recursos provenientes del fondo extraordinario impulso local recibida en 2020.

Se trata de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 13211 62400 Vehículo Eléctrico Policía Municipal 40.000 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 40.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 16 de junio de 2021.

Fdo: La Interventora